

36

**Agrupación Política Nacional
Erigiendo una Nueva República**

4.36 Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República

El 17 de mayo de 2011, la Agrupación Política Nacional **Erigiendo una Nueva República**, presentó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4 y 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.36.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3337/11 del 10 de mayo de 2011, recibido por la Agrupación el 12 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN", tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 17 de mayo de 2011, recibido por la Unidad el mismo día, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

- *Formato 'IA-APN'.*

- *Invitación a la presentación de la iniciativa de (sic) 'Prerrogativas para las Agrupaciones Políticas Nacionales', presentada por el Senador Luis Maldonado de convergencia (sic).*

- *Un tanto del proyecto del decreto.*
 - *Fotografía de la reunión.*
 - *Copia del desplegado El Universal miércoles 6 de octubre de 2010.*
- (...).”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3337/11 del 10 de mayo de 2011, recibido por la Agrupación el 12 del mismo mes y año, nombró a la C.P. Ericka Franco Ambrosio como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 17 de mayo de 2011 (**Anexo 1**).

4.36.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un importe de \$0.00, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL INGRESOS		\$0.00	0.00

Mediante oficio UF-DA/5103/11 del 28 de julio de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 29 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación.

En consecuencia, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el 12 del mismo mes y año, la Agrupación presentó en forma extemporánea, una serie de aclaraciones y una segunda versión del Informe

Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa al rubro de Ingresos muestra las mismas cifras.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del Informe Anual, determinando que la Agrupación no reportó Ingresos.

4.36.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un importe de \$0.00, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$0.00	0.00

Mediante oficio UF-DA/5103/11 del 28 de julio de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 29 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación relativa al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el 12 del mismo mes y año, la Agrupación presentó en forma extemporánea, una serie de aclaraciones y una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa al rubro de Egresos muestra las mismas cifras.

4.36.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del Informe Anual, determinando que la Agrupación no reportó Egresos.

Órganos Directivos

De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que la Agrupación lo reportó en ceros, por lo que no se localizó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de la Agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Las personas en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	CONSEJO DIRECTIVO	
NACIONAL	C. ABEL ORTEGA CRUZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. MARÍA ELENA FRANCO MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTA
NACIONAL	C. SILVIA DE LA CUEVA SOTO	SECRETARIA GENERAL PROPIETARIA
NACIONAL	C. RODRIGO VILLASEÑOR ROJAS	SECRETARIO GENERAL SUPLENTE
NACIONAL	C. CARLOS LÓPEZ LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
NACIONAL	C. HUGO CÁRDENAS SOLÍS	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE
NACIONAL	C. JAVIER AUGUSTO VALENCIA CASTILLO	TESORERO
NACIONAL	C. FRANCISCO JAVIER VALENCIA NEAVE	SUBTESORERO
NACIONAL	C. MARIANA AGÜEROS REBOLLO	COMISIONADA DE NORMAS
NACIONAL	C. CARLOS RAMÍREZ SALAZAR	COMISIONADO DE RELACIONES Y FILIALES
NACIONAL	C. ISABEL DEL CARMEN CALAFFEL CURIEL	COMISIONADA DE DIFUSIÓN
NACIONAL	C. LEILA JOSEFINA ZAVALA GUIDI	COMISIONADA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO SOCIAL
NACIONAL	C. CITLALI MORALES GALLARDO	COMISIONADA DE PLANEACIÓN
NACIONAL	C. JOEL ORTEGA JUÁREZ	COMISIONADO DE ELECCIONES
NACIONAL	C. DAVID CAPETILLO RIVERO	COMISIONADO DE HONOR Y ORDEN
NACIONAL	C. FERNANDO FRANCISCO HERNÁNDEZ CRUZ	COMISIONADO DE HACIENDA
NACIONAL	C. JORGE RAFUL YUNIS	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE
NACIONAL	C. RUBÉN PARDES MARES	SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	CONSEJO DIRECTIVO	
NACIONAL	C. MANUEL PÉREZ DAVID	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE
NACIONAL	C. JUAN CARRILLO RODRÍGUEZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
NACIONAL	C. RAMÓN ALTES ORTEGA	SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
NACIONAL	C. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
NACIONAL	C. BELEM BARRÓN SÁNCHEZ	PRESIDENTA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
NACIONAL	C. CELIA VÁZQUEZ RUIZ	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
NACIONAL	C. NOEL GUERRA LERMA	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
NACIONAL	C. JOSÉ ALBERTO ORTIZ CRUZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
NACIONAL	C. IRMA NAYA DELGADO	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
NACIONAL	C. JOSÉ ANTONIO JÁCOME PÉREZ	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
NACIONAL	C. LINO AGUILAR ESQUIVEL	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
NACIONAL	C. IRMA ANAYA DELGADO	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
NACIONAL	C. LETICIA CHEREM DUEK	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
NACIONAL	C. JAIRO CONTRERAS GARCÍA	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MÉXICO
NACIONAL	C. LUCINA LEO RICO	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MÉXICO
NACIONAL	C. ROBERTO LUNA RODRÍGUEZ	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MÉXICO
NACIONAL	C. CÉSAR AUGUSTO URBINA CORZO	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS
NACIONAL	C. ROSA MARÍA YALA MUÑOZ	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS
NACIONAL	C. ARIADNA ISABEL URBINA AYALA	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS
NACIONAL	C. RUBÉN TOY GARCÍA	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
NACIONAL	C. CATALINA GARCÍA MEDINA	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
NACIONAL	C. MAGNOLIA TOY GARCÍA	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
NACIONAL	C. RODRIGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA
NACIONAL	C. MARCELA CORTÉZ VÁZQUEZ	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA
NACIONAL	C. ROSA ANDUAGA CONDE	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	CONSEJO DIRECTIVO	
NACIONAL	C. CIPRIANO FRANCO MARTÍNEZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO
NACIONAL	C. FERNANDO REYES ANAYA	SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO
NACIONAL	C. JORGE BARCENAS HERNÁNDEZ	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se pudieran verificar los cobros.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 11.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5103/11 del 28 de julio de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito extemporáneo sin número del 5 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por esta Unidad el 12 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a la forma de remuneración de nuestros órganos directivos, se les comunica que desde su creación de la Agrupación todos y cada uno de sus integrantes prestan sus servicios en forma honoraria, por lo que no se considera pago alguno a ninguno de sus integrantes”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que manifestó que los integrantes que conforman sus Órganos Directivos prestan sus servicios de forma honoraria y no existe pago alguno a sus integrantes, razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.36.3.2 Gastos en Actividades Específicas

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del Informe Anual, determinando que la Agrupación no reportó Egresos.

Verificación Documental

La Agrupación proporcionó inicialmente como evidencia de la realización de una actividad, una invitación a la presentación de la iniciativa de ley “Prerrogativas para las Agrupaciones Políticas”, así como copia simple del proyecto del decreto, una fotografía y copia del desplegado de prensa “Manifiesto”, publicado el 6 de octubre de 2010; sin embargo, no manifestó aclaración alguna respecto de su participación en la actividad reportada.

Sin embargo, mediante escrito extemporáneo sin número del 5 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por esta Unidad el 12 del mismo mes y año, la Agrupación proporcionó evidencia documental, consistente en una lista de asistencia, debidamente firmada por los participantes, material didáctico utilizado, así como fotografías que amparan la realización del evento denominado “La Cultura Política en la Ciudad de México”, mediante la cual se pudo constatar que la Agrupación acreditó la realización de una actividad durante el ejercicio sujeto de revisión.

Cuentas por Cobrar

Convino señalar a la Agrupación que al no presentar las balanzas de comprobación del ejercicio 2010, esta autoridad para dar seguimiento a las operaciones de la Agrupación, identificó que en la balanza de comprobación dictaminada al 31 de diciembre de 2009, específicamente en la cuenta “Cuentas por Cobrar”, existe un saldo de \$1,422.86, el cual corresponde a adeudos generados en 2009, tal como quedó determinado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al Informe Anual 2009, Tomo Agrupación Política Nacional “Erigiendo una Nueva República”. A continuación se detalla el saldo en comento:

CUENTA	CONCEPTO	MOVIMIENTOS GENERADOS EN 2009		SALDO AL 31-12-2009 PENDIENTE DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN
		ADEUDOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS	
1-10-103-1030-0003	Oscar Valencia Villa	\$1,422.86	\$0.00	\$1,422.86
TOTAL		\$1,422.86	\$0.00	\$1,422.86

En consecuencia, al no presentar documentación relativa al ejercicio 2010; esta autoridad desconocía la situación que guardaba el saldo de \$1,422.86 como una cuenta pendiente de cobro, por lo tanto, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara las gestiones efectuadas para su comprobación.
- La documentación que acreditara que la cuenta observada fue recuperada con posterioridad al ejercicio 2009, es decir, durante los ejercicios 2010 y 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.3 y 18.7 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5103/11 del 28 de julio de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito extemporáneo sin número del 5 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad electoral el 12 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Respecto a la observación de la cuenta por \$ 1,422.86 a nombre de Oscar Valencia Villa, nos permitimos hacer de su conocimiento que se iniciaron los trámites para que se recupere el mismo y en su momento será registrado conforme a los procedimientos establecidos...”.

Posteriormente, mediante escrito de alcance sin número del 5 de septiembre de 2011, recibido por la Unidad el 14 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Que con relación a la cantidad de \$1,422.86, queremos manifestar que después de haber realizado las gestiones correspondientes, la cantidad íntegra fue reembolsada por el deudor y se encuentra en caja chica. Mismo que será reportado en nuestro informe 2011, como lo marcan los procedimientos establecidos en el propio Reglamento.”

De la verificación a la documentación presentada, se localizó la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, así como los auxiliares contables, en los que se pudo constatar que no realizó movimientos al saldo de \$1,422.86 en la cuenta “Cuentas por Cobrar”, observado en el ejercicio 2009.

Al respecto, derivado de lo manifestado por la Agrupación, la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que el deudor realizó el reembolso correspondiente, mismo que será reportado en el Informe Anual 2011; razón por la cual, la observación quedó atendida.

Finalmente, es preciso señalar que en el marco de la revisión del Informe Anual 2011, la Unidad de Fiscalización verificará que el monto de \$1,422.86, señalado en el cuadro anterior, se encuentre registrado en la contabilidad de la Agrupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.4 del Reglamento de la materia, asimismo la Agrupación deberá proporcionar la documentación correspondiente a la recuperación de dicha cuenta por cobrar.

Impuestos por Pagar

Convino señalar que al no presentar las balanzas de comprobación del ejercicio 2010, esta autoridad para dar seguimiento a las operaciones de la Agrupación, identificó que en la balanza de comprobación dictaminada al 31 de diciembre de 2009, tiene saldos pendientes en la cuenta “Impuestos por Pagar”, subcuentas “Ret. Honorarios Asimilables a Salarios”, “ISR Retenido” e “IVA Retenido”, mismas que reflejan un saldo final de \$54,988.34 que corresponden a retenciones de

impuestos de ejercicios 2009 y anteriores que la Agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal como quedó determinado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al Informe Anual 2009, Tomo Agrupación Política Nacional “Erigiendo una Nueva República”. A continuación se detallan los saldos en comento:

NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2009	MOVIMIENTOS		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
		CARGO	ABONO	
2-20-203 IMPUESTOS POR PAGAR				
RET. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$27,539.00	0.00	\$5,344.00	\$32,833.00
10% HONORARIOS	7,368.84	0.00	3,683.00	11,052.67
10% IVA RETENIDO	7,368.84	0.00	3,683.00	11,052.67
TOTAL	\$42,276.68	\$0.00	\$12,711.66	\$54,988.34

Como se observa en el cuadro anterior, la Agrupación no enteró impuestos por \$54,988.34 al 31 de diciembre de 2009; sin embargo, al no presentar documentación del ejercicio 2010, esta autoridad desconocía la situación que guarda dicho saldo; por lo tanto, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara las gestiones efectuadas para su regularización.
- En su caso, presentara los comprobantes de pago correspondientes con sello de las instancias competentes, por cada unos de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna “Saldos al 31 de diciembre de 2009”.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 del Reglamento de la materia, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5103/11 del 28 de julio de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito extemporáneo sin número del 5 de septiembre (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el 12 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se informa que a la fecha no se han cubierto los impuestos, toda vez (sic) que la Agrupación carece de recursos económicos y estos se pagaran una vez (sic) que se tengan los mismos, y se harán de

acuerdo a la legislación vigente emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, esto es conjuntamente con sus accesorios”.

Adicionalmente, la Agrupación presentó la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, así como los auxiliares contables, en los que se pudo constatar que no realizó movimientos al saldo de \$54,988.34 en la cuenta “Impuestos por Pagar”, observado en el ejercicio 2009.

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que no presentó la documentación que acreditara haber realizado los pagos correspondientes a las retenciones de impuestos efectuadas en el ejercicio 2009 y ejercicios anteriores, por lo que la observación quedó no subsanada por un importe de \$54,988.34.

Cabe señalar que la vista a la autoridad respectiva tuvo efecto en el proceso de revisión del Informe Anual 2009.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional, **Erigiendo una Nueva República** presentó en tiempo y forma su Informe Anual 2010, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La Agrupación reportó en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$ 0.00.
3. La Agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por un monto de \$ 0.00.
4. En el rubro de Cuentas por Cobrar, la Agrupación reportó un saldo de \$1,422.86, al 31 de diciembre de 2010, mismo que manifestó fue recuperado en el ejercicio 2011, por lo que la Unidad de Fiscalización verificará durante la revisión del ejercicio referido, que dicho saldo se encuentre registrado en la contabilidad de la Agrupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.4 del Reglamento de la materia.
5. La Agrupación reportó Ingresos por un total de \$0.00 y Egresos por un monto de \$0.00, por lo que su saldo final importa una cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ERIGIENDO UNA NUEVA REPÚBLICA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:30 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Abel Ortega Cruz, Presidente de la agrupación política nacional Erigiendo una Nueva República, para la entrega de su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED], así como la C.P. Ericka Franco Ambrosio, responsable de la revisión designada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3337/11, del 10 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Erigiendo una Nueva República, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número del 17 de mayo de dos mil once y recibido el mismo día, presenta el mencionado Informe Anual, fotocopia de invitación a la presentación, proyecto de decreto, muestra fotográfica de reunión realizada y desplegado de periódico, mismos que se revisarán.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra la C.P. Ericka Franco Ambrosio, persona designada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de

base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:30 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.-----

**PRESIDENTE DE LA GRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL ERIGIENDO UNA NUEVA
REPÚBLICA**



C. ABEL ORTEGA CRUZ

**RESPONSABLE
DE LA AUDITORÍA**



C.P. ERICKA FRANCO AMBROSIO

Anexo 2

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA	
AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL	ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE	<u>2010</u>

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		<u>0.00</u>
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		<u>0.00</u>
EFFECTIVO	<u>0.00</u>	
ESPECIE	<u>0.00</u>	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		<u>0</u>
EFFECTIVO	<u>0</u>	
ESPECIE	<u>0</u>	
4. AUTOFINANCIAMIENTO*		<u>0</u>
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS.*		<u>0.00</u>
TOTAL		<u>0.00</u>

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORIGINARIAS PERMANENTES**		<u>0.00</u>
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**		<u>0.00</u>
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	<u>0.00</u>	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	<u>0.00</u>	
TAREAS EDITORIALES	<u>0.00</u>	
OTRAS ACTIVIDADES		
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		<u>0.00</u>
TOTAL		<u>0.00</u>

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$	<u>0.00</u>	
EGRESOS	\$	<u>0.00</u>	
SALDO	\$		<u>0.00 ***</u>

*** Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
JAVIER AUGUSTO VALENCIA CASTILLO		
FIRMA	FECHA	<u>31/12/2010</u>

Anexo 3



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5103/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República

México, D.F., a 28 de julio de 2011

C. ABEL ORTEGA CRUZ
REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL ERIGIENDO
UNA NUEVA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, la Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento en cita, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Informe Anual

1. De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro IV. Responsable de la Información, se observó que su agrupación omitió detallar el nombre del responsable del Órgano de Finanzas.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual, con la totalidad de datos establecidos en el Reglamento de la materia, específicamente el Nombre del responsable del Órgano de Finanzas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Reglamento de la materia, considerando lo establecido en el inciso (15) del Instructivo del formato "IA-APN" anexo al mismo Reglamento.

LFYCIAMPE/IEFA

RECIBI
ORIBENEL
ABEL ORTEGA CRUZ
29 JULIO 2011



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5103/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual
2010 de la Agrupación Política Nacional Erigiendo
una Nueva República

Gastos en Actividades Específicas

De la verificación a la documentación proporcionada por su agrupación, consistente en un desplegado de prensa del "Manifiesto" publicado el 6 de octubre de 2010, en relación con la iniciativa de Ley Federal de Agrupaciones Políticas Nacionales que presentó el Senador Luis Maldonado Venegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia, así como la impresión de la invitación del Senador citado y el Dr. Ramón Valdés Chávez dirigida a las Agrupaciones Políticas Nacionales para que asistieran a la exposición denominada Iniciativa "Prerrogativas para las Agrupaciones Políticas Nacionales", celebrada el 25 de agosto de 2010 y copia simple del Proyecto de Decreto de la iniciativa de Ley referida, se observó que si bien su agrupación asistió a la citada exposición, no proporcionó evidencia documental que acredite la participación o actividades que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, o bien, a la creación de una opinión pública mejor informada; ya que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados.

Lo anterior es así, ya que de la documentación antes descrita no se desprende que su agrupación haya participado en las actividades para la realización del "Manifiesto", así como para la celebración de la exposición, o bien, en la elaboración de la Iniciativa de Ley, pues por lo que hace al primero, se trata de un escrito en el que se declara un propósito de interés general que se expone al público a juicio del autor, señalándose como promotoras algunas agrupaciones políticas, dentro de las cuales no figura su agrupación. Por lo que respecta a la celebración de la exposición y al Proyecto de Iniciativa, tal y como se desprende de los mismos documentos, el autor y expositor es el Senador Luis Maldonado Venegas.

Al respecto, es preciso señalar que el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, no haber acreditado actividad alguna durante un año calendario.

Sin embargo, con la finalidad de que esta autoridad tenga la certeza de la participación de su agrupación en dicho evento, es necesario que acredite y presente evidencia que ampare las actividades realizadas, por lo que se le solicita que presente lo siguiente:

- Programa de las actividades que desarrolló su agrupación.
- Lista de asistencia con firma autógrafa de las personas de su agrupación que asistieron al evento.
- Material didáctico utilizado por su agrupación.
- En caso de haber realizado algún evento, se le solicita lo siguiente:
 - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).


UFFYC/AMM/FEA

Página 2 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5103/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2010 equivalía a \$5,746.00.
- En caso de que se trate de una aportación, se le solicita presentar lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código citado; 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.2, 11.3, 12.3, incisos c) y d); 14.3 y 18.4 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 párrafos primero, segundo y tercero, así como 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Órganos Directivos

De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que su agrupación lo reportó en ceros, por lo que no se localizó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5103/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República

Órganos Directivos de su agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Las personas en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	CONSEJO DIRECTIVO	
NACIONAL	C. ABEL ORTEGA CRUZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. MARIA ELENA FRANCO MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTA
NACIONAL	C. SILVIA DE LA CUEVA SOTO	SECRETARIA GENERAL PROPIETARIA
NACIONAL	C. RODRIGO VILLASEÑOR ROJAS	SECRETARIO GENERAL SUPLENTE
NACIONAL	C. CARLOS LÓPEZ LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
NACIONAL	C. HUGO CÁRDENAS SOLÍS	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE
NACIONAL	C. JAVIER AUGUSTO VALENCIA CASTILLO	TESORERO
NACIONAL	C. FRANCISCO JAVIER VALENCIA NEAVE	SUBTESORERO
NACIONAL	C. MARIANA AGUEROS REBOLLO	COMISIONADA DE NORMAS
NACIONAL	C. CARLOS RAMÍREZ SALAZAR	COMISIONADO DE RELACIONES Y FILIALES
NACIONAL	C. ISABEL DEL CARMEN CALAFFEL CURIEL	COMISIONADA DE DIFUSIÓN
NACIONAL	C. LEILA JOSEFINA ZAVALA GUIDI	COMISIONADA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO SOCIAL
NACIONAL	C. CITLALI MORALES GALLARDO	COMISIONADA DE PLANEACIÓN
NACIONAL	C. JOEL ORTEGA JUÁREZ	COMISIONADO DE ELECCIONES
NACIONAL	C. DAVID CAPELILLO RIVERO	COMISIONADO DE HONOR Y ORDEN
NACIONAL	C. FERNANDO FRANCISCO HERNÁNDEZ CRUZ	COMISIONADO DE HACIENDA
NACIONAL	C. JORGE RAFUL YUNIS	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE
NACIONAL	C. RUBÉN PARDES MARES	SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE
NACIONAL	C. MANUEL PÉREZ DAVID	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CAMPECHE
NACIONAL	C. JUAN CARRILLO RODRÍGUEZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
NACIONAL	C. RAMÓN ALTES ORTEGA	SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
NACIONAL	C. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
NACIONAL	C. BELEM BARRÓN SÁNCHEZ	PRESIDENTA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
NACIONAL	C. CELIA VÁZQUEZ RUIZ	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
NACIONAL	C. NOEL GUERRA LERMA	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
NACIONAL	C. JOSÉ ALBERTO ORTIZ CRUZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
NACIONAL	C. IRMA NAYA DELGADO	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
NACIONAL	C. JOSÉ ANTONIO JÁCOME PÉREZ	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
NACIONAL	C. LINO AGUILAR ESQUIVEL	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
NACIONAL	C. IRMA ANAYA DELGADO	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
NACIONAL	C. LETICIA CHEREM DUEK	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
NACIONAL	C. JAIRO CONTRERAS GARCÍA	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MÉXICO
NACIONAL	C. LUCINA LEO RICO	SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MÉXICO
NACIONAL	C. ROBERTO LUNA RODRÍGUEZ	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MÉXICO

~~SECRETARÍA FEDERAL DE ELECTORAL~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5103/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	CONSEJO DIRECTIVO	
NACIONAL	C. CÉSAR AUGUSTO URBINA CORZO	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS
NACIONAL	C. ROSA MARÍA YALA MUÑOZ	SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS
NACIONAL	C. ARIADNA ISABEL URBINA AYALA	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MORELOS
NACIONAL	C. RUBÉN TOY GARCÍA	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
NACIONAL	C. CATALINA GARCÍA MEDINA	SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
NACIONAL	C. MAGNOLIA TOY GARCÍA	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
NACIONAL	C. RODRIGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA
NACIONAL	C. MARCELA CORTÉZ VÁZQUEZ	SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA
NACIONAL	C. ROSA ANDUAGA CONDE	TESORERA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA
NACIONAL	C. CIPRIANO FRANCO MARTÍNEZ	PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO
NACIONAL	C. FERNANDO REYES ANAYA	SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO
NACIONAL	C. JORGE BARCENAS HERNÁNDEZ	TESORERO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcione los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se puedan verificar los cobros.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 11.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

LFFyC/AMFF/EFA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5103/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual
2010 de la Agrupación Política Nacional Erigiendo
una Nueva República

Balanzas de Comprobación

Su agrupación omitió presentar las balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre, así como la balanza consolidada al 31 de diciembre de 2010; toda vez que al 31 de diciembre de 2009 reportó saldos en cuentas de Activo y Pasivo en la balanza de comprobación, como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO EN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-09
1-10-103	Cuentas por Cobrar	\$1,422.86
2-20-203	Impuestos por Pagar	-54,988.34
3-31-310	Déficit o Rem. Ejerc.	-8,210.11
3-31-311	Déficit o Remanente	-113,993.57
	Déficit o Remanente del ejercicio 2009 (Ingresos menos Egresos)	175,769.16

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Auxiliares contables, balanzas de comprobación mensuales por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 a último nivel, así como la balanza anual, en las que se reflejen como saldos iniciales de enero los reportados al 31 de diciembre de 2009.

En el caso de que su agrupación haya realizado afectaciones contables a su situación financiera deberá presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables, balanzas de comprobación mensuales por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 a último nivel, así como la balanza anual, en las que se reflejen los movimientos contables realizados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.2, 12.3, inciso c), 18.3, 18.7 y 18.8 del Reglamento de la materia, en relación con las Normas de Información Financiera NIF A-2 "Postulados Básicos, Consistencia".

Cuentas por Cobrar

Conviene señalar que al no presentar las balanzas de comprobación del ejercicio 2010, esta autoridad para dar seguimiento a las operaciones de su agrupación, identificó que en la balanza de comprobación dictaminada al 31 de diciembre de 2009, específicamente en la cuenta "Cuentas por Cobrar", existe un saldo de \$1,422.86, el cual corresponde a adeudos generados en 2009, tal como quedó determinado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones políticas Nacionales correspondiente al Informe Anual 2009, Tomo Agrupación Política Nacional "Erigiendo una Nueva República". A continuación se detallan los saldos en comento:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5103/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República

CUENTA	CONCEPTO	MOVIMIENTOS GENERADOS EN 2009		SALDO AL 31-12-2009
		ADEUDOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS	PENDIENTE DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN
1-10-103-1030-0003	Oscar Valencia Villa	\$1,422.86	0.00	\$1,422.86
TOTAL		\$1,422.86	\$0.00	\$1,422.86

En consecuencia, al no presentar documentación relativa al ejercicio 2010; esta autoridad desconoce la situación que guarda el saldo de \$1,422.86 como una cuenta pendiente de cobro, por lo tanto, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indique las gestiones efectuadas para su comprobación.
- La documentación que acredite que las cuentas observadas fueron recuperadas con posterioridad al ejercicio 2009, es decir, durante los ejercicios 2010 y 2011.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.3 y 18.7 del Reglamento de la materia.

Impuestos por Pagar

Conviene señalar que al no presentar las balanzas de comprobación del ejercicio 2010, esta autoridad para dar seguimiento a las operaciones de su agrupación, identificó que en la balanza de comprobación dictaminada al 31 de diciembre de 2009, tiene saldos pendientes en la cuenta "Impuestos por Pagar", subcuentas "Ret. Honorarios Asimilables a Salarios", "ISR Retenido" e "IVA Retenido", mismas que reflejan un saldo final de \$54,988.34 que corresponden a retenciones de impuestos del ejercicios 2009 y anteriores que su agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal como quedó determinado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al Informe Anual 2009, Tomo Agrupación Política Nacional "Erigiendo una Nueva República". A continuación se detallan los saldos en comento:

NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2009	MOVIMIENTOS		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
		CARGO	ABONO	
2-20-203 IMPUESTOS POR PAGAR				
RET. HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$27,539.00	0.00	\$5,344.00	\$32,833.00
ISR RETENIDO	7,368.84	0.00	3,683.00	11,052.67
IVA RETENIDO	7,368.84	0.00	3,683.00	11,052.67
TOTAL	\$42,276.68	\$0.00	\$12,711.66	\$54,988.34

Como se observa en el cuadro anterior, su agrupación no enteró impuestos por \$54,988.34 al 31 de diciembre de 2009; sin embargo, al no presentar documentación del ejercicio 2010, esta autoridad desconoce la situación que guarda dicho saldo; por lo tanto, se le solicita lo siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5103/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Erigiendo una Nueva República

- Indique las gestiones efectuadas para su regularización.
- En su caso, presente los comprobantes de pago correspondientes con sello de las instancias competentes, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Saldos al 31 de diciembre de 2009".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 del Reglamento de la materia, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente

Página 8 de 8



AUDITORIA

ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA
AGRUPACION POLITICA NACIONAL

ASUNTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2010

México, D. F. a 5 de septiembre de 2011

<p>INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL</p>	<p>UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS</p>
<p>OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN</p>	
<p>12 SEP 2011</p>	
<p>RECIBIDO</p>	
FIRMA	<i>[Signature]</i>
HORA	10:30 2011 X

C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PRESENTE

En respuesta a su atento oficio No. UF/DA/5103/11, de fecha 28 de julio de 2010, en el cual nos informa acerca de las observaciones al Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2010, y con base a la revisión al mismo, envié a usted las aclaraciones y rectificaciones, así como la documentación comprobatoria y contable requerida.

Informe Anual

1.- Con relación a la observación del formato IA-APN, me permito enviar el mismo debidamente corregido y firmado por el suscrito.

Gastos en Actividades Específicas

En respuesta a la observación de la actividad presentada como participación de la misma, nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente:

Como todos los años la Agrupación que represento, ha venido cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones que nos marca el propio Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Propio Reglamento inclusive participamos en actividades sujetas a financiamiento cuando este estaba aún vigente antes del ejercicio de 2007. es por eso que en este acto y en relación a las actividades que se realizan a lo largo del ejercicio en revisión, me permito enviar a usted los elementos de certeza de uno de tantos eventos realizados en el ejercicio de 2010, como sigue:

- 1.- Lista de asistencia del evento denominado "La Cultura Política en la Ciudad de México" ✓
- 2.- Relatoría del Evento ✓
- 3.- Fotografías del Evento ✓

Con lo anterior consideramos dar cumplimiento a lo que nos marca el Art. 35 Fracc. 9 Inciso d) del Propio Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

<p>INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL</p>	<p>UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS</p>
<p>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS</p>	
<p>12 SEP 2011</p>	
<p>RECIBIDO</p>	
FIRMA	<i>[Signature]</i> Ericka Franco

Alaska No. 4 Depto. 301 Col. Del Valle C. P. 03100 Delegación Benito Juárez



ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA
AGRUPACION POLITICA NACIONAL

Órganos Directivos

Con relación a la forma de remuneración de nuestros órganos directivos, se les comunica que desde su creación de la Agrupación todos y cada uno de sus integrantes prestan sus servicios en forma honoraria, por lo que no se considera pago alguno a ninguno de sus integrantes.

Balanzas de Comprobación

Respecto de la observación de no haber presentado los auxiliares contables, Balanzas de Comprobación y demás reportes; sírvase encontrar anexo al mismo lo siguiente:

- Balanzas de Comprobación de enero y diciembre de 2010 ✓
- Auxiliares contables de todas las cuentas del ejercicio 2010. ✓

Con lo anterior se podrá verificar los saldos antes observados.

Cuentas por Cobrar

Respecto a la observación de la cuenta por \$ 1,422.86 a nombre de Oscar Valencia Villa, nos permitimos hacer de su conocimiento que se iniciaron los trámites para que se recupere el mismo y en su momento será registrado conforme a los procedimientos establecidos.

En caso de que se recuperen en el ejercicio actual (2011), solicito se me indique de qué manera los reporto, toda vez que a la fecha nuestra Agrupación Política carece de cuenta bancaria ya que por insuficiencia de fondos fue cancelada por la institución bancaria.

Impuestos por Pagar

Se informa que a la fecha no se han cubierto los impuestos, toda vez que la Agrupación carece de recursos económicos y estos se pagaran una vez que se tengan los mismos, y se harán de acuerdo a la legislación vigente emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, esto es conjuntamente con sus accesorios.

Por lo anterior, solicito a usted tenga por presentado en forma Extemporánea las correcciones a nuestro Informe anual 2010 de **ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA, APN.**, conforme a las disposiciones contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ATENTAMENTE

ABEL ORTEGA CRUZ
PRESIDENTE DE ERIGIENDO UNA NUEVA
REPUBLICA, APN